



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2018, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	38.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.500,00
4.	Transferencias corrientes	27.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones	7.000,00
7.	Transferencias de capital	30.500,00
	Total ingresos	145.300,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	24.540,00
2.	Gastos en bienes y servicios	56.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	59.460,00
	Total gastos	145.300,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. 781/86, se publica la plantilla del personal, que es la detallada:

– Personal funcionario: Secretaría-Intervención en propiedad, agrupada con los municipios de Milagros y Fuentenebro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en el que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

En Pardilla, a 8 de mayo de 2018.

El Alcalde,  
José María Pardilla Gardón